



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Dispone Acumulación de Feriado Año
Calendario 2023 al 2024.-**

Lota, 28 de diciembre del 2023.-

DECRETO N° 2015.-

Vistos:

a) Referencia N° 9678, de fecha 27 de Diciembre de 2023, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2023 con la anualidad 2024 del (a) funcionario (a) Sr. (a) CRISTIAN MORA DELGADO; de acuerdo al Artículo 51° de la Ley N° 21.526, de 27/12/2022, de manera extraordinaria;

b) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 02 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) CRISTIAN MORA DELGADO, TECNICO, Grado 14° EMR, correspondiente al año 2023 con el de la anualidad 2024.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEEP/amp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE